



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 463

TEMUCO, 28 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **CONSTRUCTORA EL BOSQUE**
DOMICILIO : **VICUÑA MACKENA N° 580 - LAUTARO**
CARGA QUE ENTREGA : **GRAVILLADORA ROSCO**

	<u>MARCA</u>		<u>PATENTES</u>
CAMION	: FREIGHTLINER		ZS-2524
SEMIREMOLQUE	: SCHILGER		JH-7479
REMOLQUE	:		
AUTOMOTRIZ	:		
DESDE	: MELIPEUCO		
HASTA	: QUINO		
RUTA	: S-051 - S - 5 SUR		

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,60	Mts.	3,40	Mts.	3,40	Mts.
ALTO	0,70	Mts.	3,30	Mts.	4,00	Mts.
LARGO	15,00	Mts.	7,00	Mts.	18,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

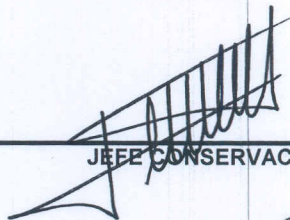
OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA
DESDE EL : **28-10-2010**
HASTA EL : **30-10-2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.


SOLICITANTE
9838095-7


JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

